



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS





Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Asuntamiento 2010 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

ÍNDICE

Introducción3

Marco Jurídico – Administrativo4

Misión y Visión6

Estructura Orgánica7

Organigrama General.....8

Objetivo General.....9

Descripción del Puesto.....10

Descripción Especifica de Funciones.....11

Directorio.....17

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
L. C. F. <i>[Signature]</i> Correa Pérez Dirección de Finanzas	L. I. A. <i>[Signature]</i> Marisol Ventura Lopez Contralora Municipal	28 de junio de 2019



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un Instrumento Administrativo que se utiliza de apoyo para la correcta coordinación de todas las personas que forman parte de una estructura organizacional. El presente manual tiene el propósito de brindar información de forma clara, precisa, concisa y sencilla, de la estructura organizacional y funcionamiento de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco como una referencia para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.

Contiene el Marco Jurídico Administrativo, misión y visión la estructura orgánica de la Dirección, así como la descripción, funciones y directorio de cada uno de los puestos.

Este manual de organización ha sido elaborado con la participación de las áreas que integran la Dirección de Finanzas y su actualización es responsabilidad de la misma.



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
L.C. Manuel Antonio Cordero Pérez Dirección de Finanzas	L.I.A. Marisol Ventura López Contralera Municipal	28 de junio de 2019



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

La Dirección de Finanzas se encuentra regida bajo el siguiente Marco Normativo.

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Ultima Reforma, publicado en el diario oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ultima Reforma publicada en el Periódico Oficial el 03 de octubre de 2015.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ultima Reforma, Publicada en el Periódico Oficial el 02 de Julio de 2014.

LEYES

- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Ultima Reforma, publicada en el Periódico Oficial el 21 de diciembre de 2013.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Estado de Tabasco). Ultima Reforma Publicado en el Periódico Oficial el 04 de marzo de 2002.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Ultima Reforma Publicado en el Periódico Oficial el 15 de mayo de 2015.
- Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, para el Ejercicio Fiscal 2016. Publicado en Periódico Oficial el 30 de diciembre de 2015.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ultima Reforma, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.
- Ley de Catastro del Estado de Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial el 17 de diciembre de 1977.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
L.C.F. Manuel Antonio Casas Pérez Dirección de Finanzas	L.I.A. Marisol Ventura López Contralora Municipal	28 de junio de 2019





Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial el 09 de Julio de 2003.
- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Última Reforma, Publicada en el Periódico Oficial el 16 de marzo de 2016.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
L.C.F. Marisol Ventura Lopez Cortes Dirección de Finanzas	L.I.A. Marisol Ventura Lopez Lopez Contralora Municipal	28 de junio de 2019



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

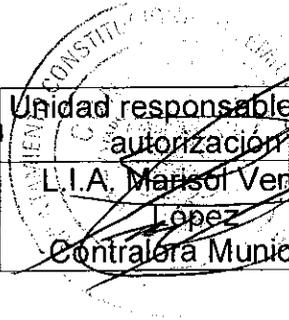
MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Municipio y a una mejor calidad de vida para las y los zapatences, a través de una correcta definición, formulación y realización de la política fiscal de ingresos, gastos y financiamiento público; que garantice la sostenibilidad, estabilidad, equidad y transparencia de las finanzas públicas, maximizar el potencial de crecimiento de corto, mediano y largo plazo de la economía por medio de mecanismos de recaudación sistematizados y armonizados con las diferentes direcciones, coordinaciones del ayuntamiento y con aprobación de la población, así como fomentar el mejor uso de los recursos productivos del municipio para alcanzar un crecimiento económico sustentable que se traduzca en una mejor calidad de vida para todos los zapatences, especialmente los sectores más postergados y vulnerables.

Visión

Ser la unidad rectora de las finanzas públicas, identificada como una entidad moderna orientada a brindar servicios públicos con calidad y oportunidad a nuestros ciudadanos; integrado por un equipo de personas competentes y comprometidas con la ética, probidad, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

 <p>Unidad responsable de su elaboración L. G. Manuel Antonio Cortés Pérez Dirección de Finanzas</p>	 <p>Unidad responsable de su autorización L. I. A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal</p>	<p>Fecha de su última autorización o aprobación 28 de junio de 2019</p>
--	---	---



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2010 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.- DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL

1.1- Director de Finanzas Municipal

2.- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

2.1 Jefe de Departamento de Ingresos

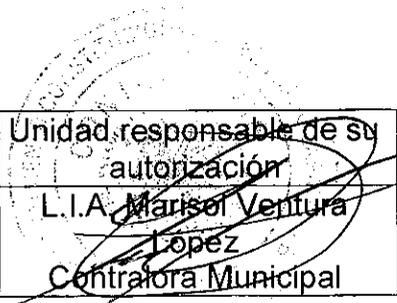
2.2 Jefe de Departamento de Egresos

1.-COORDINACION DE CATASTRO

1.1-Coordinador

1.- COORDINACIÓN DE REGLAMENTO

1.1. Coordinador



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
E.C. Manuel Antonio García Pérez Dirección de Finanzas	L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	28 de junio de 2019



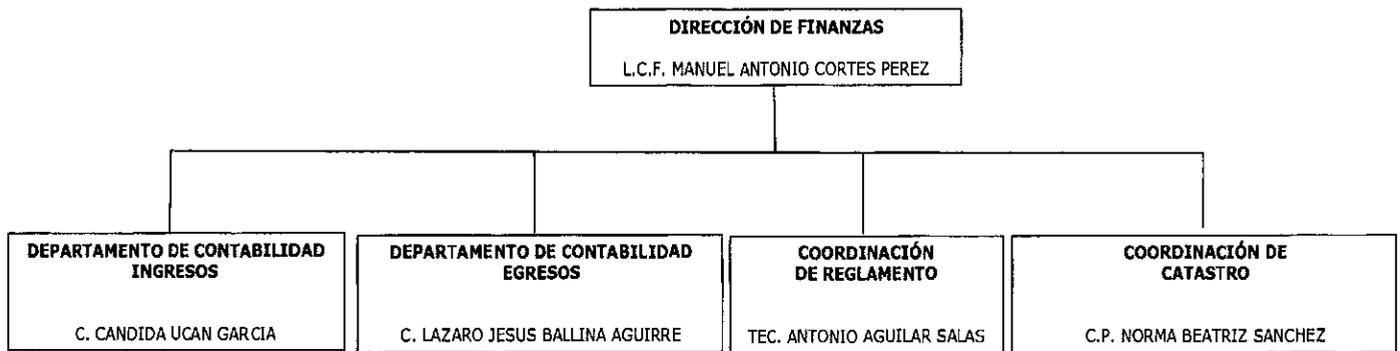
Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

ORGÁNIGRAMA GENERAL



Unidad responsable de su elaboración L.C.F. Manuel Antonio Cortes Pérez Dirección de Finanzas	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contralora Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 28 de junio de 2019
---	---	---



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

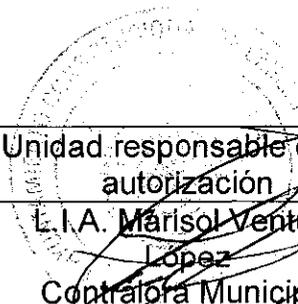
OBJETIVO GENERAL

Conducir las finanzas del municipio, precisando, vigilando e inspeccionando la Política Tributaria, empleando criterios de eficiencia, transparencia y modernización, acorde con las necesidades presupuestarias, de endeudamiento externo e interno y patrimonio del municipio.

Asegurar una estrategia fiscal sostenible que colabore a fortalecer el crecimiento real de la economía del municipio en el marco de una estabilidad macroeconómica a corto, mediano y largo plazo.

Conservar la disciplina fiscal mediante el fortalecimiento de una gestión financiera gubernamental integrada con mecanismos explícitos de vigilancia, evaluación y rendición de cuentas que maximice la efectividad de los sistemas administrativos a fines con la gestión de las finanzas públicas.

Efectuar un modelo integral y eficiente de gestión institucional por medio de un conjunto de estrategias de perfeccionamiento organizacional basadas en un sistema de evaluación del desempeño institucional, y en un conjunto de estrategias de gestión de personal orientadas a favorecer la calidad del trabajo, la productividad y la satisfacción de los sujetos internos y externos.



Unidad responsable de su elaboración Manuel Antonio Gómez Pérez Dirección de Finanzas	Unidad responsable de su autorización E.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 28 de junio de 2019
--	---	---



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del puesto: Director
Nombre de la dependencia: Dirección de Finanzas
Área de Adscripción: Director de Finanzas

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Ingresos
Nombre de la dependencia: Dirección de Finanzas
Área de Adscripción: Director de Finanzas

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Egresos
Nombre de la dependencia: Dirección de Finanzas
Área de Adscripción: Director de Finanzas

Nombre del puesto: Coordinador de Catastro
Nombre de la dependencia: Dirección de Finanzas
Área de Adscripción: Director de Finanzas

Nombre del puesto: Coordinador de Reglamento
Nombre de la dependencia: Dirección de Finanzas
Área de Adscripción: Director de Finanzas



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
L.C.F. Manuel Antonio Cortés Pérez Dirección de Finanzas	L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	28 de junio de 2019



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2010 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE FUNCIONES

Director:

- Elaborar y proponer al Presidente Municipal los Proyectos de Reglamentos y demás disposiciones de Carácter General que se Requieran para el manejo de los asuntos financiero y tributarios del Municipio.
- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicable en el Municipio.
- Ejercer las atribuciones y funciones que en materia de administración fiscal se contengan en los convenios firmados entre el gobierno estatal y el Ayuntamiento.
- Formular el proyecto de Ley de Ingresos Municipales e invertir en la elaboración modificación, en su caso y glosa del Presupuesto de Egresos Municipal.
- Recaudar los Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos.
- Custodiar, resguardar, trasladar y administrar los fondos y valores propiedad del Municipio.
- Elaborar y mantener actualizado el padrón municipal del contribuyente y llevar la estadística de ingresos del Municipio.
- Practicar en su caso, auditoria a los contribuyentes en relación con sus obligaciones fiscales municipales.
- Imponer sanciones por infracciones a las leyes y reglamentos fiscales.
- Ejercer la facultad económico-coactiva, conforme a las leyes relativas.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
L.C.F. Manuel Antonio Cortés Pérez Dirección de Finanzas	L.I.A. Marisol Ventura López Contralora Municipal	28 de junio de 2019



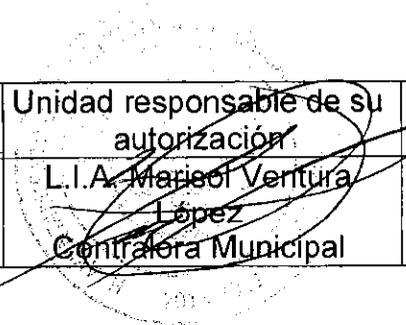
Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2010 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

- Dirigir la negociación y llevar el registro y control de la deuda pública del Municipio, informando al presidente municipal periódicamente sobre el estado de las amortizaciones de capital y pago de intereses.
- Organizar y llevar la contabilidad de la Hacienda Municipal.
- Autorizar el registro de los actos y contratos de los que resulten derecho y obligaciones para el ayuntamiento con la inversión de la Dirección de Programación en los casos previstos por esta misma Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Efectuar los pagos conforme a los programas presupuestales aprobados y formular mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros y tributarios del Municipio.
- Proponer al presidente municipal la cancelación de créditos incobrables a favor del Municipio, dando cuenta inmediata al síndico de hacienda y a la contraloría Municipal; en este supuesto, se requerirá autorización de las dos terceras partes de los miembros del cabildo para la aprobación definitiva.
- Formular mensualmente los estados financieros de la hacienda municipal, presentando al presidente municipal, un informe pormenorizado del ejercicio fiscal.
- Coordinar conjuntamente con la contraloría municipal, que se efectúen las solventaciones por los titulares de las dependencias generadoras de ingresos responsables del ejercicio del gasto público, sobre las observaciones a la cuenta pública que finque la Legislatura del Estado, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Estas solventaciones deberán ser entregadas a dicho Órgano, en el plazo concedido de acuerdo a la ley de la materia.
- Previo acuerdo del presidente municipal, ser el fideicomitente del municipio en los fideicomisos que al afecto se contribuyan de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
L.C.F. Manuel Astorío César Pérez Dirección de Finanzas	L.I.A. Mariel Ventura López Contraloría Municipal	28 de junio de 2019



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

- Verificar y comprobar mediante inspecciones, revisiones, visitas domiciliarias y requerimientos, el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales contenidas en las disposiciones legales en la materia y en los convenios que para tal efecto se celebren.
- Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia y de las que deriven del ejercicio de las facultades conferidas en las disposiciones legales de la materia y en los convenios que para tal efecto se celebren.
- Coordinar el ejercicio de las facultades en materia de catastro a cargo del Municipio.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomienden directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Jefe de Departamento de Ingresos:

- Recaudación de ingresos de las áreas generadoras.
- Emitir facturación de los ingresos recaudados.
- Realizar el concentrado de ingresos de manera mensual para informarlo a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado.
- Realizar arqueo de cajas diario.
- Realizar depósitos de los ingresos recaudado.
- Tener la documentación archivada y contabilizada.

Jefe del Departamento de Egresos:

- Contabilizar todas las pólizas de Egresos, Ingresos y Diario.
- Registrar intereses y comisiones bancarias generadas mensualmente en las cuentas del ayuntamiento.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
C.F. María del Antón Contralora Dirección de Finanzas	L.I.A. Marisol Ventura López Contralora Municipal	28 de junio de 2019



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

- Realizar conciliaciones bancarias por cada cuenta de cierre del mes.
- Impresión del expediente de información financiera para entregar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado.
- Verificar los movimientos y saldos de las cuentas contables del activo, pasivo, capital, resultado y de orden.
- Calculo del pago del ISR por salarios, servicios profesionales y por arrendamientos pagados mensualmente.
- Elaborar los cheques de acuerdo a su procedencia de los proveedores y para el pago de sueldos.
- Realizar trámites en los bancos como son: recoger chequeras, estados de cuentas, cobros de cheques, apoyar en el ensobrado de la nómina.
- Realizar la comprobación de los convenios de capufe para enviarla a las instancias correspondientes.
- Integración de los expedientes de cuenta pública de los proyectos ejercidos durante el mes por procedencia de recurso.

Coordinador de Catastro:

- Coordinar todas y cada una de las actividades asignadas a la coordinación de catastro.
- Realizar manifestaciones de construcción y expedición de valores catastrales.
- Administrar y mantener actualizados el inventario de predios existentes en el Municipio con descripción de sus características y condiciones físicas.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
L.C.F. Manuel Antonio Cortés Pérez Dirección de Finanzas	L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	28 de junio de 2019



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

- Reportar y controlar las modificaciones al sistema catastral.
- Asignar y controlar las claves catastrales.
- Supervisar la actualización de los registros catastrales de acuerdo a las disposiciones legales y normas administrativas vigentes.
- Expedir certificados de propiedad y de no propiedad.
- Atención al público en general para los tramites de escriturar públicas, privadas, valores catastrales, manifestación de construcción, rectificación al patrón.
- Cotejar los datos de los predios tanto en el sistema como en los expedientes para realizar modificaciones que se requieran.
- Ordenar de manera cronológica los expedientes de las regiones, manzanas y lotes de la ciudad.
- Anexar la documentación correspondiente a los expedientes.
- Archivar, renovar y abrir un nuevo expediente.
- Proporcionar a las personas que lo soliciten la información catastral que se cuente en el archivo de sus predios.

Coordinador de Reglamento:

- Coordinar todas y cada una de las actividades asignadas a la Coordinación de Reglamento.
- Dar cumplimiento a las Leyes y Reglamentos vigentes en el municipio en materia de espectáculos públicos.



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Martín Antonio Cortés Pérez Dirección de Finanzas	L.I.A. Marisol Ventura López Contralora Municipal	28 de junio de 2019



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

- Dar cumplimiento de las Leyes y Reglamentos Vigentes en el Municipio en materia de Bando y Policía y Gobierno Municipal.
- Calificar las infracciones cometidas al reglamento de Establecimientos, Horarios Mercantiles y Espectáculos Públicos e imponer las sanciones correspondientes a las mismas.
- Expedir, negar o cancelar licencias de funcionamiento o permisos para establecimientos mercantiles y espectáculos públicos respectivamente, basándose en la disposición reglamentaria que rige la materia.
- Llevar el control del área administrativa de la coordinación, elaborar oficios y notificaciones.
- Notificar a las diferentes empresas para el pago de sus obligaciones como licencias de funcionamiento, anuncios publicitarios y carga y descarga de camiones.
- Llevar el control de los vendedores ambulantes fijos y semifijos que pagan derecho de piso.
- Cobrar y controlar el derecho de matanza a los expendidos de carne.

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
L.C. Manuel Antonio Gómez Pérez Dirección de Finanzas	L. I.A. Marisol Ventura López Contratación Municipal	28 de junio de 2019



Manual de Organización de la
Dirección de Finanzas



Ayuntamiento 2818 - 2821
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Registro: 15/2019
Fecha de Elaboración:
28 de junio de 2019

DIRECTORIO

Nombre	Cargo	Correo electrónico
L.C.F. Manuel Antonio Cortes Pérez	Director Finanzas	coperman@hotmail.com
C. Cándida Ucan García	Jefe de Departamento de Ingresos de la Dirección de Finanzas	finanzas.ezapata@gmail.com
L.A.E. Lázaro Jesús Ballina Aguirre	Jefe de Departamento de Egresos de la Dirección de Finanzas	finanzas.ezapata@gmail.com
C.P. Norma Beatriz Hernández Sánchez	Coordinadora de Catastro	catastro.zap.tab@gmail.com
Tec. Antonio Aguilar Salas	Coordinador de Reglamento	reglamentoezapata@hotmail.com

Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
L.C.F. Manuel Antonio Cortes Pérez Dirección de Finanzas	L.I.A. Marisol Ventura López Contadora Municipal	28 de junio de 2019